

mo; prueba evidente de que no había sido aun extirpada la idolatría, y de que á trueque de dar á los sentidos aquel miserable pasto, olvidaban los reyes visigodos que ofendian la religion por ellos profesada.

Pero si lamentable nos parece esta prematura depravacion en un imperio que se preciaba de ostentar en su juventud los vicios y extravios de la caduca sociedad, á quien imitaba, doble sorpresa nos produce el considerar que aun desterradas ya del suelo español las impiedades de Arrio y proclamado el catolicismo como religion de la monarquia visigoda, subsistian aquellos espectáculos para mengua de la moral, propagándose sin duda hasta la catástrofe de Guadalete, dedicados siempre á los mentidos dioses que en la antigüedad los patrocinaron. Así, cuando el doctor Isidoro llegaba á describir en el memorable libro de los *Orígenes* esta parte interesantísima de las costumbres, dejada su habitual templanza, exclamaba, animado del mismo celo que había encendido el pecho de los Lactancios y Agustinos: «Los juegos circenses fueron establecidos por causa de los sacrificios y en celebridad de los dioses gentiles, donde claramente se muestra que los que á ellos concurren tributan culto al demonio ¹... Tienen Baco y Vénus el patrocinio de las artes escénicas... y cuantas cosas allí se ejecutan, ya con voces y versos, ya con órganos y liras, reconocen tambien por patronos á Apolo y las Musas, á Minerva y Mercurio. Debes por tanto, oh cristiano, odiar el espectáculo, cuyos autores aborreciste ²... sin que te sea lícito tomar parte alguna en la locura del circo, ni en la impudicia del teatro, ni en la crueldad del anfiteatro, ni en la barbárie de la palestra, ni en la luxuria del juego. Niega pues á Dios quien tales cosas contempla ³.»

Este claro é irrefragable testimonio de Isidoro, dado en una obra esencialmente didáctica, muestra pues que aplaudidas por los visigodos aquellas fiestas de la idolatría y de la inmoralidad, eran frecuente peligro á los católicos y aun á los mismos sacer-

¹ *Ethim.*, lib. XVIII, cap. 24.

² *Ethim.*, lib. id., cap. 48.

³ Id. id., cap. 56.

dotes, para quienes el metropolitano de la Bética principalmente escribía. Gozaban entre aquellos espectáculos mayor popularidad las artes escénicas, como que dominando más fácilmente los sentidos, excitaban los deseos carnales de la muchedumbre, poniéndole delante todas las maneras del pecar y arrastrándola á todo linaje de torpezas. «El teatro (decía el mismo Isidoro) es un verdadero *prostíbulo*; porque despues de terminados los juegos, se postran allí las meretrices ¹... Entran los histriones en los espectáculos con la faz cubierta, pintándose el rostro de azul y rojo, sin olvidar los demás afeites; y llevando á veces por simulacro un lienzo enyesado y manchado de varios colores, úntanse del todo cuello y manos con greda para igualar el color de la careta y engañar á la multitud, mientras ejecutan las farsas; y ya aparecen en figura de varon, ya de mujer; ora trasquilados, ora con larga cabellera; cuando de vieja, cuando de vírgen, y en todas las formas, con diversa edad y sexo, á fin de engañar al pueblo, en tanto que representan los juegos ².»

Que esta escuela de prostitucion é iniquidad era hija de la combatida por los Padres en los primeros siglos del cristianismo, no hay para qué afanarse en probarlo, al recordar la pintura que hicieron tan doctos varones del teatro en aquella edad calamitosa. Reducido este á la representacion de fábulas obscenas, donde naufragaban siempre el pudor y la castidad, fiábase tambien ahora el éxito de las artes escénicas á las gesticulaciones y movimientos lascivos de los histriones, á la insolente y fácil travesura de los saltadores y los mimos, y á la muelle dulzura de los músicos, que al son de los órganos, cítaras y liras entonaban impúdicos y libidinosos cánticos ³. Mezcla y remedo informe de la tragedia, cuya

¹ Id., id., cap. XXXIX.

² Id., lib. X, letra H, voz *Hypocrita*.

³ Tan deshonesto y carnal era la música empleada en las fiestas escénicas, que al dar San Isidoro en el segundo libro de *Officiis Ecclesiasticis* idea de los salmistas, señalando las dotes que debían adornarles, añadía: «Vox autem eius non aspera, non rauca, vel dissonans, sed canora erit et suavis, liquida atque acuta, habens sonum et melodiam sanctae religioni congruentem, non quae traducem exclamat artem, sed quae Christianam simplicitatem in ipsa modulatione demonstret, nec quae musica vel theatri arte redolet, sed quae

afectada declamacion exageraban, de la comedia, que adulteraban con todo género de licencia, y de la pantomima, á que se agregaba toda manera de juegos, distaban tanto semejantes dramas de la verdad poética, principal fin del arte, que legisladores é historiadores condenaban al par su hiperbólico, abigarrado é indecoroso estilo, contrario de todo punto á la deseada correccion de las costumbres ¹. Centro y foco de toda impiedad, incentivo constante de la prostitucion, llegaban por último á excitar la justa indignacion de los reyes, quienes no atreviéndose tal vez á proscribirlos, por no lastimar abiertamente tan arraigadas y populares costumbres, mostraban su enojo contra los magistrados ó prelados que los alentaban ó consentian. Llevado de este noble celo, reprendia Sisebuto en 617 á Eusebio, metropolitano de Tarragona, «porque á ninguno era dudoso que habia tomado parte en los juegos teatrales de los faunos,» prohibiendo de esta manera los inmorales espectáculos del gentilismo ².

compuactionem magis audientibus faciat.» Esta advertencia, hecha en un tratado didáctico por un obispo de la severidad de Isidoro, es de sumo peso para el cuadro que trazamos, merced á sus luminosas obras.

¹ En la ley I.^a, tit. I del libro I del *Fuero Juzgo*, tratándose del fin útil de las leyes, se dice: «Ab illo enim negotia rerum non expetunt in theatriali favore clamorem, sed in exoptata salvatione populi legem.» En la ley I.^a del tit. II, cuyo objeto es dar á conocer lo que debe observar el legislador para que sean las leyes cumplideras, se leen estas significativas palabras: «Quaeritur enim illic, non quid contentio dicat, sed quid actio promat, quia et excessus morum non coercendi sunt cothurno loquutionum, sed temperamento virtutis.»—San Julian, en su *Historia rebellionis Pauli*, núm. XXVIII, escribia, hablando de la soberbia de los rebeldes, ya vencidos: «Nam in eo quod erecta Galliarum terra solito superbiae faustus cothurno sese attollerat, ita inclementiori depraedatione detrita est.» Y en la diatriba (*Insultatio*) contra la Galia, decia: «¿Ubi sunt illa oris tui superba fastigia, ubi tumentes voces, ubi elati motus, superciliosus incessus, verborum ille cothurnus? etc.» Todos estos pasajes prueban claramente la exageracion repugnante de las artes escénicas, aun consideradas sólo bajo el aspecto del estilo y forma de la representacion, reprobada unánimemente por cuantos escritores se refieren en aquella época á este género de espectáculos.

² El rey Sisebuto decia á Eusebio: «Obiectum ob quod de ludis Theatrii taurorum [phaunorum] scilicet ministerio sis adeptus, nulli videtur incertum» (*España Sagrada*, tomo VII, apénd. IV). Esta carta ha dado lugar á que se

Mas si hubo prelados que se doblaran, como Eusebio, al influjo y dominio de las costumbres populares, autorizándolas con su ejemplo, no faltaba la piedad ni el celo de la religion á tan doctos varones como Isidoro, quien no satisfecho de haber mejorado con sus obras didácticas la educacion moral y literaria de los católicos, aspiró sin duda á poner cierto dique al torrente en que veia despeñarse á la nacion entera, arrastrada por el torbellino de los vicios. Hay entre las producciones del metropolitano de la Bética un tratado, que reflejando profundamente la ansiedad interna de aquella sociedad, recientemente trasformada por el catolicismo, revela el saludable propósito de convertir en provecho de

haya creido generalmente que Eusebio fué depuesto de la silla de Barcelona por Sisebuto en 620, y de aqui han sacado varios historiadores argumento para acusar con sobrada acritud á este piadoso monarca. Pero ni Sisebuto depuso á Eusebio, ni á otro obispo alguno; ni Eusebio lo fué de Barcelona, segun de la misma carta se deduce. Lo que sucedió fué que habiendo vacado esta silla, intercedió el rey á favor de un sacerdote para que el metropolitano Eusebio le consagrara obispo; é interesado por otro, trató de excusarse, alegando acaso que no eran muy limpias las costumbres del propuesto. Enojado el rey, á quien constaban las virtudes del electo, y de quien era conocida la laxitud de costumbres de Eusebio y su pública aficion á las artes escénicas, le manda expresamente que le dé posesion de la sede de Barcelona; y tachándole de estar rodeado de gente valadí, le declara que no permitirá que se le presente sin haber dado cumplimiento al soberano mandato. Eusebio hubo sin duda de obedecer al rey, pues sabemos que en 617 fué consagrado obispo de Barcelona Severo, llegando su pontificado al año 633 (*España Sagrada*, tomo XXIX, trat. LXV; cap. IV). Que Eusebio era metropolitano de Tarragona y no obispo de Barcelona en 620, se prueba por el concilio Egarense, celebrado en 614 y presidido por el mismo, á fuer de metropolitano (*Aguirre*, tomo II, págs. 457 y 58); apareciendo como tal desde 610, en que firma el decreto de Gundemaro á favor de la primacia de Toledo, hallándose al mismo tiempo entre los que suscriben dicho decreto el obispo de Barcelona *Emila*, que ocupa el número décimocuarto entre los veintiseis que autorizaron la declaracion referida (*España Sagrada*, tomo VI, trat. VI, apénd. IV): que Sisebuto no lo depuso, se convence de la misma carta del rey, donde se lee: «Huic viro (*el recomendado por el rey*) qui Deo magis quam misserandis placet hominibus, Ecclesiam Barcinonensem regendam, gubernandamque commite» (*España Sagrada*, tomo VII, apénd. IV). ¿Cómo pues se ha caido en semejantes errores?... Pero lo más lamentable es que hombres tan ilustrados, cual Moratin, los sigan (*Orígenes del Teat. Esp.*, nota II.^a).

la Iglesia y de la moral por ella proclamada, la manera de vértigo con que arrianos y católicos se habian entregado á los espectáculos del gentilismo, favoreciendo principalmente las artes escénicas. Este libro que, segun ya apuntamos, recuerda la consoladora ficcion de Boecio y muestra al propio tiempo que eran á Isidoro familiares las obras dramáticas de griegos y latinos ¹, no sólo tenia por objeto restituir la calma al espíritu agitado por las contradicciones del mundo, sino que parecia tambien escrito de intento para ser representado por la juventud, que bajo la tutela del episcopado se consagraba al sacerdocio ².

La sencilla accion que en esta suerte de drama se desenvuelve, es altamente moral y religiosa: el *Hombre*, cansado de los infortunios que le abaten, rodeado de angustias y miserias, abandonado de sus semejantes, ni encuentra puerto de salvacion, ni halla una mano protectora que alivie sus dolores, ni oye una voz amiga que derrame en su corazon algun consuelo. Sin amor, sin amistad, sin fé, duda de la justicia divina, viendo la prosperidad de los malvados y el abatimiento de los buenos; y arrastrando una vida de tormentos y de amarguras, husca en la muerte el único término á las calamidades que le oprimen.

«Oh muerte (exclama), cuán dulce eres para los miserables!...
»Cuán suave eres ¡oh muerte! para los que viven amarga vida!
»Cuán alegre para los tristes y afligidos!»

¹ Si careciéramos de otras pruebas para justificar este aserto, bastarian las palabras del mismo santo, relativas á las notas paleográficas que se empleaban en su tiempo para separar el diálogo de comedias y tragedias: «Diple ὁβελισμενη interponitur ad separandas in comoediis vel tragoediis periodos» (*Ethim.*, lib. I, cap. XX). Se deduce pues de este testimonio que era conocido de los eruditos el teatro clásico (Véase tambien el cap. VII del libro VIII de las *Etimologias*); y hay razon para suponer, que caso de escribirse las farsas que á la sazón se representaban, se adoptaria el mismo género de notas señaladas por San Isidoro.

² Para nosotros, que en todas las obras de este docto varon hallamos un propósito altamente didáctico, tiene mucho peso esta consideracion, que parece robustecerse, reparando en el fin que se propuso al escribir tan estimable tratado, y en el constante empeño que manifestó para mejorar la educacion del clero (Véase el cap. VIII).

En este punto se le aparece la *Razon* para consolarle y devolver á su pecho la tranquilidad perdida: armada de la filosofia y fortalecida por la religion, recuérdale que es la vida un valle de lágrimas desde el instante de ver la luz primera, siendo imposible al hombre evitar las angustias que le acompañan hasta el sepulcro. Representándole la infelicidad de otros seres más desgraciados, le advierte que ningun mal ni dolor podria conturbarle sin la Voluntad Suprema; y presentándole por último sus aflicciones, penalidades y tormentos como otros tantos medios de purificarse en este mundo para lograr la felicidad eterna, abre al *Hombre* de nuevo las puertas de la fé, y desde el abismo de la incredulidad le restituye á las pacificas regiones de la esperanza. Pero el *Hombre*, que olvidándose de su alma, se ha mezclado á las iniquidades del mundo, pide lágrimas á sus ojos para llorar en su arrepentimiento; y temeroso del día del juicio, al paso que implora la misericordia infinita, demanda á la *Razon* consejo y enseñanza para hacerse digno del perdon, á que aspira. Condoñida la *Razon* á estas súplicas, le asegura de la inmensa bondad del Hacedor Supremo, y robusteciendo su esperanza, muéstrale en el ejercicio de las virtudes, en el cumplimiento de los preceptos de la moral evangélica y en la abominacion de los vicios el único y derecho camino que puede conducirle á la eterna bienandanza. Al escuchar tan celestiales avisos, siéntese el *Hombre* dotado de nuevo ser, y pronto á obedecer aquel misterioso impulso de su alma, manifiesta á la *Razon* que sólo le es dado recompensar sus dones, poniendo en práctica sus preceptos.

Este libro, de formas verdaderamente dramáticas, que daba á luz Isidoro con el título tan modesto como extraño de *Synonima* ¹,

¹ Sin duda por no haberse detenido á leer este libro, han supuesto algunos historiadores modernos que trata de *gramática*, fundados en el título que le puso San Isidoro; pero este error se desvanece con sólo leer las primeras líneas de la citada obra. El docto metropolitano de Sevilla dió por el contrario en su libro *Synonima* notable ejemplo de aquella elocuencia, á que pertenece tambien el *De Perpetua Virginitate* de su discípulo Ildefonso, ya examinado. Distinguiólo asimismo este con título *De Synonimis*, circunstancia que no puede menos de despertar nuestra atencion, manifestando que existia cierto género de obras, que por corresponder á determinado orden de ideas ó

escrito con más calor y brillo que los demás debidos á su pluma, era una lección de alto ejemplo para los católicos en los momentos supremos en que aparecía. Revelando la lucha interior del hombre, al ponerse en contradicción con la sociedad, lucha en que sería vencido siempre el espíritu humano, si no le alentase y confortara la fuerza superior de su libre y franco albedrío, proponíase mostrar el metropolitano de la Bética que no en los placeres mundanales y aparente felicidad de la vida, no en los dolores é infortunios de la desgracia que abate los débiles, consiste la verdadera dicha ni está cifrada la desventura del género humano; hallando este su único puerto de salvación en la práctica de las virtudes que le purifican y acercan á su Criador, recobrada ya su primitiva gracia. Sin duda este pensamiento iba encaminado á separar del lodo y fango de los goces sensuales y de la flaqueza infame del suicidio, tanto al pueblo visigodo como al pueblo latino, en quienes descubría ya Isidoro tales síntomas de corrupción y mortal decadencia.

Mas aun cuando fuera en efecto representado este peregrino drama, que al dar nuevo sesgo á las pasiones, dirigiéndolas á un fin alto y de provechosas consecuencias, venía á echar la primera piedra en el edificio del teatro cristiano, sublimando la racionalidad y la libertad humana sobre el miserable fatalismo del teatro gentil; aun cuando lograra Isidoro producir con su representación éxito cumplido respecto del clero, cauterizando por un momento el cáncer que inficionaba ya sus costumbres, justo es observar que alterada en la forma que dejamos probado, su constitución personal, rotos los vínculos del pudor y de la disciplina y envuelto en el desorden de los vicios, ó fué impotente para desarraigar la obscenidad y lascivia de los juegos tea-

de sentimientos, se prestaban más que otras al ejercicio práctico de la elocuencia, haciéndose en ellas notable gala de grandilocuencia y de facundia. Tal sucede en efecto, según en el texto advertimos, con el libro de Isidoro, y tal observamos en el de San Ildefonso; persuadiéndonos la comparación de ambos, aun bajo este nuevo punto de vista, de cuán vivo fué el empeño que pusieron los discípulos del doctor de las Españas en imitarle, asegurando así el fruto de la tradición literaria, que iba á sobrevivir á los grandes conflictos y aun á la ruina del imperio visigodo.

trales, ó no tuvo virtud bastante para imprimirles nuevo sello, en beneficio de las mismas costumbres, ó lo que parece más probable, volvió á autorizar con su consentimiento aquellos torpes simulacros de la idolatría. Sólo de esta manera se concibe cómo en los últimos años del siglo VII lamenta Valerio, cuya sinceridad y candor nos son ya conocidos, el efecto desconsolador de las artes escénicas, presentando á Justo, presbítero de licenciosa y relajada vida, poseído del furor y demencia de semejantes espectáculos. Este malvado sacerdote, que mofándose de la virtud de Valerio, se complacía en martirizarle hasta el punto de atentar contra su existencia, «olvidado de pronto tan bárbaro intento, giraba en vulgar usanza con el vértigo obsceno de la teatral lujuria; y revolviendo aquí y allí los brazos, ya juntando en otro lugar los piés lascivos, ya bailando en círculo con ligerísimas y burladoras huellas, ora saltando con trémulos pasos, ora cantando en infame cantinela espantosos versos de mortífera adivinación, ejercitábase en la lujuria de aquella diabólica peste»¹. No otra era en verdad la pintura del teatro hecha por Isidoro á principios de aquel mismo siglo, deduciéndose naturalmente de esta sencilla comparación cuán profundas raíces habían echado en una y otra raza semejantes juegos escénicos, cuando ni aun después del tercer concilio toledano fué ya posible el extirparlos.

Y no se borrarón más fácilmente las demás costumbres y supersticiones, heredadas del gentilismo y admitidas con igual prontitud por el pueblo visigodo, en las cuales alcanzaba la poesía popular notable influencia. Los magos, á quienes apellidaba el vulgo *maléficos*, por las criminosas prácticas, en que pretendían conmover los elementos, turbar las mentes de los hombres, y sin emplear veneno alguno, darles muerte sólo con la violencia de

¹ Obras de San Valerio, *España Sagrada*, tomo XVI, pág. 397. Hemos interpretado *espantosos versos de mortífera adivinación* la frase *mortiferae ballimathiae dira carmina*, si bien Ducange se inclina á creer que la voz *ballimathia* determina cierto baile (*Glosario*, ed. de París, 1840), porque no haría en este caso fácil sentido. Verdad es que el mismo Ducange apunta que puede significar también *adivinación*, y atendida su analogía, no hallamos en ello notable repugnancia. Véase demás de esto lo que decimos de los magos y adivinos en los siguientes párrafos del texto.

sus cánticos misteriosos ¹; los nigrománticos, que en ley de sus cantilenas y conjuros se preciaban de resucitar los muertos, evocándolos de los sepuleros y obligándoles á responder á sus preguntas; los encantadores, que con extrañas y fantásticas recitaciones suponían trocar el orden de la naturaleza, sometiéndola á su voluntad y capricho; los adivinos [*arioli*], que al ofrecer en aras de los falsos dioses funestos sacrificios, pronunciaban impías y terribles plegarias, dándose por intérpretes de las deidades del averno; los pulsadores [*salisatores*], que ya por el latido de las venas ó el sacudimiento de los músculos, ya por medio de ligaduras, ya en virtud de oscuros cantares ó de arbitrarios caracteres, predecían mentidamente lo futuro; y por último todo linaje de agoreros, sortilegos y embaidores, que habían ejercido en la civilización del antiguo mundo funesta y popular influencia, fueron admitidos, ya que no respetados, por los godos, no sin que dejaran de tener excesivo valimiento en la raza latina ².

Fijaron al cabo los concilios sus miradas en esta manera de polilla, que se alimentaba principalmente de las preocupaciones y creencias de los gentiles y judíos; y juzgando tal vez más fácil su exterminio que la extirpación de las artes escénicas, comenzaron por imponer muy severas penas á los clérigos que propalaban el error, consultando ó invocando el auxilio de los magos, adivinos y encantadores ³. Mas contagiado ya el cuerpo del Estado, ni las

¹ «Magi sunt qui vulgo malefici ob facinorum magnitudinem nuncupantur. Hi et elementa concuciant, turbant mentes hominum ac sine ullo veneni haustu, violentia tantum *carminis interimunt*» (San Isidoro, *Ethim.*, lib. VIII, cap. 9).

² Sobre esta importante materia remitimos á nuestros lectores al libro y capítulo de las *Etimologías* citado en la nota precedente, por ser todo él de sumo interés, y contener muy curiosos pormenores, que deben ser conocidos por completo.

³ El cánón XXIX del concilio IV de Toledo decía: «Si episcopus, aut presbyter, sive diaconus, aut qualibet ex ordine clericorum, *magos*, aut aruspices, aut ariolos, aut certe augures, vel sortilegos, vel eos qui profitentur artem aliquam, aut aliquos eorum similia exercentes, consulere fuerit deprehensus, ab honore dignitatis suae depositus, monasterii poenam excipiat, ibique perpetuae penitentiae deditus, scelus admissum sacrilegii luat.» El ilustrado celo de los Padres era digno en esta parte de toda consideración y elo-

prescripciones de los Padres, ni la autoridad de Isidoro ¹, ni la dureza de Receswinto pudieron atajar el progreso de semejantes supersticiones, en que para dolor y escándalo del cristianismo llegaba á tomar parte activa el mismo sacerdocio, despertando con sus extravíos el noble celo del episcopado, que los reprendía y condenaba en el XVII concilio de Toledo ². Pero estas malas artes, que acaloraba y sostenía la depravación humana, y que recibían como divinas la ignorancia y el convencimiento de la propia flaqueza, encarnadas en las tradiciones de la muchedumbre, canonizadas por la poesía, que las rodeaba de incesante prestigio, no estaban destinadas á perecer, como el teatro, en el común naufragio de la monarquía visigoda, trasmitiéndose por el contrario con sus lúgubres y aterradores cantos, con sus frenéticos y sacrilegos conjuros á las futuras generaciones, llegando en alas del fanatismo, por entre la oscuridad de los siglos, á las edades modernas ³.

gio, dando al propio tiempo cabal razón de cuanto vamos exponiendo.

¹ San Isidoro, después de haber mencionado, en la forma que vá indicada, los diferentes linajes de magos que plagaban la sociedad, exclamaba: «In quibus omnibus ars daemonum est ex quadam pestifera societate hominum et angelorum malorum exorta. Unde cuncta vitanda sunt a christiano, et omni penitus execratione repudianda atque damnanda» (*Ethim.*, lib. VIII, cap. 9). La condenación no pudo ser más terminante; pero no hubo de producir el efecto que su autor deseaba.

² El cánón XXI de los supletorios estaba concebido en estos términos: «Quoniam non oportet ministros altaris, aut clericos, magos, aut incantatores esse, aut facere, quae dicuntur philacteria, quae sunt magna obligamenta animarum; hos autem qui talibus utuntur, proici ab Ecclesia iussimus» (*Aguirre*, tomo II, pág. 760).

³ Digna es por muchos conceptos de toda consideración la manera cómo estas artes sobreviven á los grandes conflictos, que rodean á la nación española, según enseñan los concilios posteriores á la invasión sarracena, y cómo se transmiten de generación en generación, bajo las alas de la poesía popular, comunicándose y aun dando cierto colorido á las obras del arte. En prueba de estas observaciones citaremos entre otros curiosos testimonios el conjuro que hace Celestina en la tragi-comedia de tal nombre para traer á Melibea al amor de Calixto, donde con injuria del cristianismo se conservan las mismas supersticiones gentílicas que justamente escandalizaban á San Isidoro, bien que exornadas por la erudición mitológica del siglo XVI. Dice así Celestina.

Ni prendieron con menos fuerza en aquella múltiple sociedad otras preocupaciones y costumbres populares del gentilismo, en que se daba á la poesía principal ministerio. Los famosísimos ban-

tina: «Conjúrote, triste Pluton, señor de la profundidad infernal, emperador de la corte dañada, capitán soberbio de los condenados ángeles, señor de los sulfúreos fuegos, que los hervientes montes etneos manan, gobernador y vedador de los tormentos y atormentador de las pecadoras ánimas; regidor de las tres furias, Tesifone, Mejera y Aleto, administrador de todas las cosas negras del reino de Estigia y Dite, con todas las lagunas y sombras infernales y litigioso caos, mantenedor de las volantes harpías, con toda la otra compañía de volantes y pavorosas hidras: Yo, Celestina, tu más conocida y aliéntula, te conjuro por la virtud y fuerza de estas bermejas letras, por la sangre de aquella nocturna ave, con que estan escritas, etc.» (*La Celestina*, act. III). Y no es menos curioso el conjuro, con que en la *Armélina* de Lope de Rueda se pretende curar el dolor de cabeza:

Que no empeza el humo ni el zumo,
Ni el redrojo ni el mal de ojo,
Torobisco ni lantisco,
Ni núblo que traiga pedrisco.
Los bueyes se apacentaban
Y los ánsares cantaban:
Pasó el ciervo prieto por tu casa
De cabeza rasa
Y dixo: no tengas más mal
Que tiene la corneja en su nidal.
Así se aplaque este dolor
Como aquesto fué hallado
En banco de tundidor.

(Acto I, escena I.^a)

Pero donde más vestigios de estas diabólicas artes se descubren y más espontaneidad se advierte en este linaje de cánticos populares, es en los procesos y causas seguidas por el Santo Oficio contra los hechiceros, sortilegos y saludadores; causas que sólo tienen de malo el secreto con que se instruyeron; pues que dirigidas á limpiarlas del error, dan mucha luz sobre el estado de las costumbres populares. En la *Colección de autos generales y particulares de fé*, celebrados por la Inquisición de Córdoba y dados á luz por el erudito don Luis María Ramírez, con el nombre del licenciado Gaspar Matute y Luquin, se encuentran varios de estos peregrinos conjuros, de que sólo copiaremos, en gracia de la brevedad, el confesado por Catalina Salazar en 1625, dispuesto para reconquistar el amor perdido (pág. 52):

Yo te conjuro
Por Tizon
Y por Carbon,
Y por cuantos diablos con ellos son,

quetes nocturnos [*comessationes*] de los emperadores romanos, emulados un tiempo por los reyes visigodos, trascendian también á los magnates, y llegaban por último á la muchedumbre con el aparato de la música y del canto, y con la salsa de los bufones y juglares. Admitida así esta costumbre é instituidos por ella aquellos cantores de oficio, que siglos adelante debían tener no poca influencia en el nacimiento y desarrollo de las poesías vulgares, hacíase tan general en todos los ángulos de la Península, y ejercía tal dominio en todas las clases del Estado, que el mismo clero, á quien estaba ya vedado por los antiguos cánones el mezclarse en este género de pasatiempos, abrigaba en su seno cantores y juglares, que iban de casa en casa alegrando los convites con sus truhanadas y cantilenas, en que no siempre tenían plaza la moral y el decoro ¹.

Las celebradas fiestas de Himenco, que habían dado origen en la antigüedad á un género de poemas donde brilló sobremane- ra el arte de griegos y latinos, propagadas ya á los iberos, eran también admitidas por los visigodos; y exornadas con el baile y canto en medio del regocijo y alegría de los banquetes, llegaron

Y por el diablo cojuelo,
Para que con pronto vuelo
Me traigas á mí... (el nombre deseado):
Veuga, venga, y no se detenga
Por el aire, como torbellino,
Sin que encuentre tropiezo por el camino.

Los demás no son menos impíos ni extravagantes por cierto. Se vé pues que arraigadas estas supersticiones en el vulgo y abultadas por el fanatismo, llegaron por entre la oscuridad de los tiempos medios á los siglos modernos con los mismos caracteres que presentaron en la antigüedad y teniendo siempre por instrumento la poesía; sin que bastaran los esfuerzos de la Inquisición á borrarlas de la muchedumbre, en que todavía ejercen lastimoso influjo. Al bosquejar la historia literaria de las siguientes edades, tendremos ocasion de ver el camino que siguen las artes referidas.

¹ San Valerio decia, hablando del presbítero Justo y de sus depravadas costumbres, despues de manifestar que sólo era diestro en el arte de los bufones y en el ejercicio de la música: «Per quam multarum domorum convivía voraci percurrente lascivia cantilenae modulamine plerumque psallendi adeptus est celebritatis melodiam (Obras de San Valerio, *España Sagrada*, tomo XVI, pág. 306). Véase también el cánon II del concilio XII de Toledo.

á tanta popularidad y boga, que no atreviéndose los Padres de la Iglesia á condenarlas ni á contradecirlas, hubieron de contentarse, á mediados del siglo VI, con recomendar á los cristianos que á ellas concurrían, toda discrecion y compostura ¹.

Uso constante del politeísmo, derivado sin duda del Oriente, fué el dar á los difuntos los últimos vales de la tierra con llantos y tristísimos lamentos, ensalzando al par sus virtudes en dolorosos cánticos funerales, ó ya invocando á los dioses del infierno para demandarles su proteccion y ayuda ². Y tan universal vino á ser este rito en la España visigoda, que no solamente los idólatras y judíos, sino también los cristianos y aun los religiosos eran enterados con aquellas lamentaciones y gemidos, y con aquellos himnos sepulcrales, á que daba Isidoro el nombre hebráico de *threnos* ³; mas deseando los Padres del tercer Concilio Toledano poner enmienda en tan gentilíca usanza, prohibiéronla severamente á los católicos ⁴, si bien practicada por todas las clases del Estado y recibida en los futuros siglos, se transmitía exornada de nuevas ceremonias á los tiempos modernos ⁵.

¹ Uno de los cánones del Concilio Ilerdense (546), citados por Surio é insertos por Aguirre en su *Coleccion* (tomo II, pág. 286), dice: «Quod non oportet Christianos euntes ad nuptias, plaudere (acaso *psallere*) vel saltare; sed venerabiliter coenare vel prandere, sicut christianos decet.»

² Esta costumbre funeraria parece haber dominado desde la más remota antigüedad en España: Philostrato asegura en la *Vida de Apolonio Thiano* que los moradores de Cádiz celebraban con bailes y cánticos á la *Muerte*, como una de sus deidades (lib. XV, cap. I). Pero á pesar de todo, parece indudable que trajo su origen del Oriente, cuando se recuerda lo que Herodoto refiere sobre el tristísimo canto de *Maneros* que usaban los egipcios, añadiendo que de él tomaron los griegos sus himnos fúnebres (*Hist.*, lib. II): de allí se propagaron sin duda á las regiones occidentales.

³ «Threnos, quod latine lamentum vocamus, ... adhibebantur... funeribus atque lamentis: similiter et nunc» (*Ethim.*, lib. I, cap. XXXVIII).

⁴ Despues de ordenar que sólo se cantaran los salmos en los entierros de los religiosos, añadía el canon XXII de dicho concilio: «Nam funebre carmen, quod vulgo defunctis cantari solet, vel pectoribus se proximos, aut familias caedere, omnino prohibemus.»

⁵ Que esta costumbre se perpetuó durante la edad media, no solamente lo vemos confirmado en crónicas y mármoles (*Toledo Pintoresca*, descripción de la catedral, pág. 86), sino consignado ya en el siglo XVI por los hombres de

Acusados y proscritos por la elocuencia de los Tertulianos y Lactancios los espectáculos del anfiteatro y del circo, como hijos de la idolatría, habían sido consagrados á Cristo, excitando tan monstruosa aberración la patética y noble censura de Salviano ¹: llevados de tan vergonzoso ejemplo pensaron sin duda visigodos y españoles cohonestar y perpetuar las fiestas del gentilismo, poniéndolas bajo el patrocinio de los santos; y adulterando é interrumpiendo los oficios divinos con irreverentes danzas y torpes cantares, en tal manera escandalizaban semejantes excesos á los Padres de la Iglesia, que primero en el concilio Bracarense, celebrado en 561, y despues en el tercero de Toledo, mandaban á los sacerdotes y á los jueces que persiguieran, hasta borrarlos de toda España, tan reprobables y nocivos errores ².

Era pues evidente que en todas estas artes, ritos, usos y ceremonias populares, á que tan grande impulso daba la poesía, iba

más claro ingenio, y condenado finalmente por el Santo Oficio. El docto Juan de Mal-Lara escribía en su *Filosofía Vulgar*, tratando del entierro y llanto de los muertos entre los antiguos: «Assi desta manera quedó en nuestro tiempo» (Mal-Lara escribía en 1556) la manera de enterrar los caballeros, que los llevaban en sus andas descubiertos, vestidos de las armas que tuvieron y puestos el capellar de grana y calzadas las espuelas, su espada al lado y delante las banderas que avia ganado y otras muchas cosas de gentiles. Á ciertas partes de la ciudad se paraban, quebrando los paveses y escudos de la casa. Llevaban una ternera que bramase, los cavallos torcidos los hocicos; y á los galgos y lebreles, que avia tenido, daban de golpes para que aullasen. Tras de ellos yvan las endechaderas, cantando en una manera de romances lo que avia hecho y cómo se avia muerto. Esto quitó la Inquisicion, por ser color de gentiles y judíos y negocio que aprovechaba poco para el alma; aunque en derredor de algunas sepulturas antiguas de Salamanca y en otras partes se puede ver esta pompa y las mismas endechaderas, hecho todo de mármol» (Centuria IX, refran 31).

¹ *De Gubernatione Dei*, lib. VI.

² El canon XII del concilio I de Braga decía: «Placuit (patribus) ut extra psalmos... nihil poetice compositum in ecclesia psalatur.» En el XXIII del Toledano se lee: «Exterminanda est omnino irreligiosa consuetudo, quam vulgus per Sanctorum solemnitates agere consuevit; ut populi, qui debent officia divina attendere, saltationibus et turpis invigilent canticis, non solum sibi nocentes, sed et religiosorum officiis perstreptentes. Hoc etenim ut ab omni Hispania depellatur sacerdotum et iudicum a concilio sancto curae committitur.»

impreso el sello de la cultura del antiguo mundo, oscurecidos los primitivos hábitos de la raza visigoda, que avasallada por el prestigio de aquella civilización, sin roce ni comunicación alguna con los pueblos de su mismo origen, y vencida por el episcopado católico en la gran lucha de la inteligencia, no había podido conservar sus antiguas costumbres, ni menos comunicarlas á la nación, sujeta con las armas al carro de sus triunfos. Mas al operarse este fenómeno, que tan pocos ejemplos tiene en la historia, si no logró rehabilitarse el gentilismo, visto en el fondo con absoluto menosprecio por las razas indo-germánicas, sobrevivían en las costumbres y se perpetuaban en la tradición sus extravíos, emponzoñando las purísimas fuentes de la moral evangélica; espectáculo á la verdad nada grato para aquel celoso y noble episcopado, que no esquivó el martirio en aras de la religión, en cuya defensa militaba.

Acudió por tanto la Iglesia á poner remedio al contagio, que según dejamos advertido, había infestado al mismo sacerdocio; mas no siéndole posible cortar de raíz ni desterrar en un solo día los males que lamentaba, al paso que exigía de la potestad de los reyes ejemplares castigos para aquellas supersticiones verdaderamente criminales¹, aspiraba á moralizar las demás costumbres, convirtiéndolas á un fin provechoso para la misma religión, pensamiento que hemos visto ya indicado por Isidoro respecto de las artes escénicas.

No pudo la Iglesia destruir la constitución guerrera del pueblo visigodo, y la había modificado: no le era dable borrar del suelo de las Españas las costumbres gentilíacas, que tenían en él tan profundas raíces, y procuró encaminarlas por diferente cauce, á fin de purificarlas de la inmoralidad y de la idolatría. Aprovechando con tal intento aquella manera de frenesí poético que do-

¹ Son notables las leyes del tít. II, lib. VI del *Fuero Juzgo*, dictadas por Chindaswinto contra los ariolos, arúspices, vaticinadores y toda suerte de magos, ligadores, envenenadores y sortilegos; por la severidad de las penas que establecen; lo cual prueba no solamente la frecuencia de estos crímenes, sino el empeño que los legisladores ponían en su exterminio. Chindaswinto obraba sin duda persuadido de los Padres, que ya habían condenado en la forma que dejamos notado semejantes extravíos y maldades.

minaba á la muchedumbre¹, y siguiendo, con el ejemplo de la Iglesia de Italia y de África, las huellas de los Ambrosios, Dámasos y Prudencios, llamó á su seno al pueblo católico para hacerle participe en los ritos y ceremonias que habían menester del canto, teniendo así despierto sin cesar su entusiasmo religioso². Recobraba en esta forma la poesía su antiguo ministerio, y limpia ya en el templo de las torpezas del mundo, consagraba al par todas las horas del día con piadosas y consoladoras plegarias, que debían restablecer en el hogar doméstico la paz y la confianza apetecidas. Hé aquí pues la grande obra que acometieron los Padres del concilio IV de Toledo, presidido por el sabio metropolitano de la Bética: eran la virtud y santidad de los mártires y confesores de Cristo más bien escarnecidas que celebradas en aquellos torpes versos y lascivas danzas, condenados por el tercer concilio; y sustituyólos la Iglesia con cien y cien himnos, en que resplandecían la fé, la abnegación y sublime fortaleza de aquella celestial milicia, que había comprado con su sangre la felicidad eterna: lloraba el pueblo con supersticiosa creencia sobre el sepulcro de los muertos, exhalando su tristeza en fúnebres cantares, y llegó la Iglesia con tierna solicitud á legitimar aquel llanto, derramando sobre los afligidos el bálsamo consolador de la esperanza: desvanecíanse las familias en medio de los placeres y regocijos de las nupcias, mezclando á la alegría del baile y del banquete deshonestos epitalámios; é intervino la Iglesia en aque-

¹ Á tanto extremo llegaba en el pueblo la afición al canto y la poesía, que cuando recogió San Eugenio sus proverbios, ponía entre ellos el siguiente distico, que dando á conocer la distancia que separaba al clero del comun de las gentes, revela aquel extraordinario vértigo:

Quam coniux, natus vel servus peccat alumnus,
Cantica vulgus habet; nos tamen ipsa intent.

(*Bibl. Patr. Tolet.*, t. I, pág. 66.)

² Este pensamiento de la Iglesia fué expresado por San Isidoro en la forma siguiente: «Propter carnales autem in Ecclesia, non propter spirituales, consuetudo est instituta canendi, ut qui... a verbis non compunguntur, suavitate modulaminis moveantur» (*De Officiis Ecclesiast.*, lib. I, cap. V). Á este objeto pues se encaminó el episcopado católico, cuando ordenó que no se omitieran los himnos en los oficios (Véase nuestro cap. VIII).